

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

830.16.01.03860.18

Yopal, 07 de marzo de 2018

Señor: (a)

ARGEMIRO FUENTES RODRÍGUEZ

Dirección de Notificación: CALLE 61 NO 2A OESTE 29 MZ-H CS 19

Teléfono: 3229438691

Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR 18692

NOTIFICACION POR AVISO

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P., TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación Núm. 830.16.01.02178.18, respuesta emitida para la PQR del 09 de febrero de 2018, por medio del cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **ARGEMIRO FUENTES RODRÍGUEZ** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del citado código, se procede a notificar la decisión a través del presente aviso.

Se advierte que en contra de este acto administrativo, procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el suscriptor o usuario debe acreditar el pago de las sumas adeudadas que no han sido objeto de reclamación.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino.


WHILFREDO VIANCHA CORREDOR
 TECNÓLOGO APOYO JURÍDICO

Anexo: oficio No. 830.16.01.02178.18 en un (1) folio.

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1:	16 MAR AÑO 2018	Fecha 2:	15 MAR AÑO 2018
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Medio Condo 24001		

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900 062917-6
 DG 25 G 86 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 EMPRESA DE ACUEDUCTO
 ALCANTARILLADO Y ASEO DE
 YOPAL, E.S.P.
 Dirección: CÁMERA 19 N° 21 - 34

Ciudad: YOPAL

Departamento: CASANARE

Código Postal: 850001225

Envío: RN918583828CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 ARGEMIRO FUENTES RODRÍGUEZ

Dirección: CALLE 61 NO 2A OESTE
 2ª MZ-H CS 19

Ciudad: YOPAL

Departamento: CASANARE

Código Postal:

Fecha Admisión:
 13/03/2018 17:48:40

En transporte de carga (11/01/2011 del 20/05/2011)
 Modelo Rec Maestro Express (01/07 del 19/09/2011)

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS		 <p>20 AÑOS EAAAY</p>	
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

830.16.01.02178.18
Yopal, Febrero 09 de 2018

Señor:

ARGEMIRO FUENTES RODRIGUEZ

Dirección del Predio: Calle 61 No. 2A Oeste 29 Mz-H Cs-19

Dirección de Notificación: Calle 61 No. 2A Oeste 29 Mz-H Cs-19

Teléfono: 3204208500

Código de Usuario: 6370241

Ciudad

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No. 18692..

ASUNTO: FUGA EN EL MEDIDOR.

Apreciado usuario:

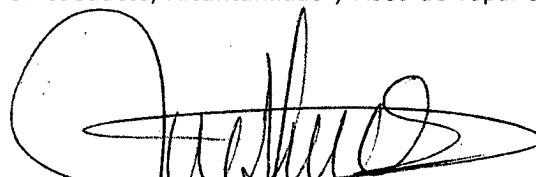
En atención a la petición de la referencia, mediante la cual usted solicitó revisión al medidor instalado en el predio ubicado en la Calle 61 No. 2A Oeste 29 Mz-H Cs-19 de esta ciudad, indicando que presenta fuga; la EAAAY EICE ESP, se permite responder en los siguientes términos:

El día 26 de enero de 2018, se ACCEDIO a realizar visita técnica al predio, se reparó la fuga del medidor, al cual se le cambiaron los empaques, quedando sin novedad, medidor con una lectura de 152 M3.

Se recomienda al usuario, hacer uso eficiente del recurso hídrico, manteniendo en buen estado y funcionamiento las instalaciones internas, tanques de almacenamiento, para evitar fugas, altos consumos y sobrecostos en su factura.

Recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,


VICTOR HUGO CAMARGO MANRIQUE
 Director Comercial EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Fabio Alberto Tarache Tuay / Tecnólogo, Apoyo. PQR. *gut*
 Revisó: Freddy Alexander Larrota Cañtor/Profesional PQR

GESTION DOCUMENTAL:
 Original: Destinatario
 Copia 1: Archivo Serie Documental

Fecha y hora del recibido _____

Nombre de quien recibe: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

Firma de quien recibe: _____

Nombre y firma de quien notifico: _____